

FECHA: 04/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 2133/2009

ID TÍTULO: 2501369

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: - MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES: 1. ADAPTACIÓN DE LA MEMORIA DE LOS TÍTULOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA APLICACIÓN DE OFICIALIZACIÓN DE TÍTULOS DEL MECD -



Criterio 1.- Descripción del título: o Incluir el código ISCED - Criterio 3.- Competencias o Codificación de las competencias - Criterio 5.- Plan de estudios o Las actividades formativas se han expresado en horas y porcentaje de presencialidad. o Incluir los semestres en que se cursa cada asignatura o Completar la información referente a actividades formativas y sistema de evaluación de las materias: Seminario de Desarrollo de Competencias Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario - Criterio 6.- Personal Académico: o Completar información desagreda del profesorado por categorías. 2. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES - Criterio 1.5.- Número de créditos y requisitos de matriculación: o Actualizar la información de número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo de acuerdo con la normativa de la Universidad o Actualizar normativa de permanencia de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Dirección de Rectorado el 9 de mayo de 2011 - Criterio 4.1.- Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación, y 4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados : o Reemplazar los procedimientos de información previa, matriculación de estudiantes y apoyo y orientación a los ya matriculados, de acuerdo a la práctica actual en la Universidad. o Sustituir la denominación del departamento Centro Asesoramiento Profesional, por Departamento de Carreras Profesionales. - Criterio 4.2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales o Actualización de acuerdo al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado - Criterio 4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos o Actualización de acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior - Criterio 5.- Estructura de las enseñanzas o 5.1 Estructura de la enseñanza: Introducción de la información referente a la Orden CIN/311/2009 de 9 de febrero. o Introducción de tabla de competencias ¿ materias o Actualizar la información de la materia Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario, atendiendo a la actual oferta de la Universidad en este área o Actualizar los mecanismos de coordinación docente, según lo descrito en el Sistema de Garantía Interno de Calidad. o Actualizar información acerca de la movilidad outgoing e incoming de estudiantes, según lo descrito en el Sistema de Garantía Interna de Calidad. o Sustituir ¿Proyecto fin de grado¿ por ¿Trabajo Fin de Grado¿ - Criterio 6.- Personal Académico: o Actualizar el número de profesores, sus categorías, dedicación y méritos docentes e investigadores. - Criterio 7.-Recursos Materiales y Servicios: o Actualizar las instalaciones y recursos materiales a disposición del título.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: - Adaptación de la memoria de los títulos a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del mecd. Incluir el código ISCED.



- 1.2 Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Actualización de la información. Actualizar la información de número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo de acuerdo con la normativa de la Universidad Actualizar normativa de permanencia de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Dirección de Rectorado el 9 de mayo de 2011.
- 3.1 Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Adaptación de la memoria de los títulos a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del mecd. Codificación de las competencias.
- 4.1 Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Actualización de la información. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.
- 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Actualización de la información. Actualización de acuerdo al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- 4.3 Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Actualización de la información. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados: Reemplazar los procedimientos de información previa, matriculación de estudiantes y apoyo y orientación a los ya matriculados, de acuerdo a la práctica actual en la Universidad. Sustituir la denominación del departamento Centro Asesoramiento Profesional, por Departamento de Carreras Profesionales.
- 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: -Actualización de acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior
- 5.1 Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Introducción de la información referente a la Orden CIN/311/2009 de 9 de febrero. O Introducción de tabla de competencias ¿ materias - Actualizar la información de la materia Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario, atendiendo a la actual oferta de la Universidad en este área -Actualizar los mecanismos de coordinación docente, según lo descrito en el Sistema de Garantía Interno de Calidad. - Actualizar información acerca de la movilidad outgoing e incoming de estudiantes, según lo descrito en el Sistema de Garantía Interna de Calidad. -Sustituir ¿Proyecto fin de grado; por ¿Trabajo Fin de Grado;



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: - Adaptación de la memoria de los títulos a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del mecd. Las actividades formativas se han expresado en horas y porcentaje de presencialidad. Incluir los semestres en que se cursa cada asignatura Completar la información referente a actividades formativas y sistema de evaluación de las materias: - Seminario de Desarrollo de Competencias - Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Adaptación de la memoria de los títulos a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del mecd. Completar información desagreda del profesorado por categorías. Actualizar el número de profesores, sus categorías, dedicación y méritos docentes e investigadores.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Actualizar las instalaciones y recursos materiales a disposición del título.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken